

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 2025-716794

Tipo: SERVICIOS

Procedimiento: ABIERTO

Título: MEJORA INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la memoria justificativa de este expediente de contratación, elaborada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, expone los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

La Dirección General de Infraestructuras Viarias, no cuenta ni con los medios personales ni materiales para poder realizar este servicio, que requiere de personal experto en labores de pavimentado de firmes, así como de instalaciones y maquinaria específica. Al mismo tiempo, no se considera conveniente ampliar los existentes para llevarlos a cabo, lo cual determina la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector que colaboren con la Administración, y que realicen los trabajos objeto del presente contrato en las carreteras de la Red Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior se precisa contratar la realización de los trabajos mencionados mediante contratos de servicios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y
VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.^a Rosario de Santiago Meléndez

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	03/12/2025 12:49:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwOINtbjuyWwyjUe6h04342dFfO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/